



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio, Queda para proveer. **Abril 25 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.905

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL.
Demandante: **DIEGO ALVARADO SOTO.**
Demandado: JOSE ORLANDO BENITEZ NOREÑA.
LUZ AYDE VILLALOBOS SOTO.
Rad. No.: 761114003003-**2020-00029**-00

ASUNTOS:

Como único asunto vemos que en auto No.096 del 31 de enero de 2023, se dispuso a oficial al Juzgado Primero Civil Municipal de Buga, para que informe sobre el estado del proceso que cursa en su despacho bajo el radicado No. 76-111-40-03-001-2021-00294-00 donde funge como demandante el señor Fernando García Arias en contra de Jennifer Tatiana Benítez Villalobos, de igual forma se solicita se informe que tipo de título se utilizó y cuál es su monto, sin que hasta el momento se vislumbre contestación alguna, en consecuencia, se ordena por secretaria reiterar el oficio.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,**

RESUELVE:

PRIMERO. REITERAR al **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA,** respuesta del oficio N.209 enviado el 08 de febrero de 2023 por este juzgado, para que informe sobre el estado del proceso que cursa en su despacho bajo el radicado No. 76-111-40-03-**001-2021-00294-00.** **OFICIESE POR SECRETARIA** y adjuntar el presente auto y el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

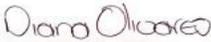
Código de verificación: **5c1d5b264f179b25c869bef2e2d875289ed42e3d22575a5d17acbaebffdecc7c**

Documento generado en 25/04/2023 12:16:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 046.

El anterior auto se notifica hoy
26 de abril de 2023 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria